



TIPO DE PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	08001310501120200011500
DEMANDANTE	FABIOLA MORENO ALVAREZ
DEMANDADO	- SUPERTIENDAS Y DROGUERIA OLIMPICA S.A. - GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA COSTA S.A.S – - GESTICA SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EFICIENTES S.A.S EN LIQUIDACIÓN - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS – COOSERVICIOS EN LIQUIDACIÓN

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que se encuentra pendiente programar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Sírvase proveer.

Barranquilla, 17 de enero de 2024.


ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMENTA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta se encuentra pendiente programar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, revisada la agenda del Despacho se encuentra que, la fecha más próxima disponible para la realización de la audiencia mencionada, es el día **23 DE ABRIL DE 2024, A LAS 08:00 AM**

Adviértase a las partes intervinientes, que la audiencia de la referencia se llevará a cabo a través del aplicativo Lifezise, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Así las cosas, las partes e intervinientes, deberán conectarse en la fecha antes indicada, haciendo click en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/20324731>

En mérito de lo expuesto el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día **23 DE ABRIL DE 2024, A LAS 08:00 AM.**, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través de la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla

PLATAFORMA LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA

JUEZ

08001310501120200011500

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **831adac190fa108a25d74036f419d88b5b3fb8a972e343448123a1224fc0a60a**

Documento generado en 17/01/2024 09:46:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>